

NÚMERO CATORCE

LIBRO DÉCIMO CUARTO

AÑO 2019

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA MATRÍZ DE
MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL

OTORGADO POR:
SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE

Lic. Ligia Yvette Turcios Torres

*Abogada y Notario
San Salvador*



PAPEL PARA PROTOCOLO



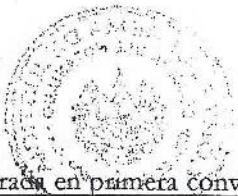
DOS COLONES

M. DE H.

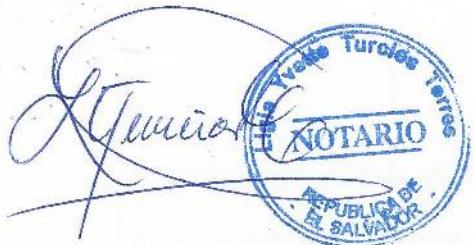
CINCUENTA Y CINCO

21495905

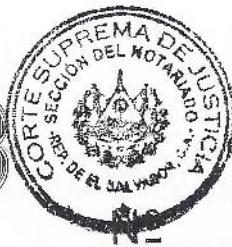
NÚMERO CATORCE. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve. Ante mí, LIGIA YVETTE TURCIOS TORRES, Notario, de este domicilio, comparecen: **MARIO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA**, de cincuenta y siete años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete-tres, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos nueve-ciento cincuenta y un mil sesenta y uno-cero cero uno-ocho; y **JANETH ESTHER ALEGRÍA DE GALICIA**, de treinta y dos años de edad, Licenciada en Economía y Negocios, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número cero tres seis uno dos nueve tres nueve-cinco, actuando en sus calidades de Ejecutores Especiales de acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil ciento trece-ciento diez-cero, que en lo sucesivo se denominará la "Aseguradora", personería que al final relacionaré y en las calidades en que actúan **ME DICEN: I) ANTECEDENTES**. Que los documentos que constituyen el pacto social de la Aseguradora son los siguientes: a) Escritura pública de constitución de la sociedad **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil trece, ante los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita en el Registro de Comercio al número DIEZ del Libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE del Registro de Sociedades; b) Escritura pública de modificación de pacto social por aumento de capital, cambio de domicilio y número de miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diecisésis horas y diez minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecisésis, ante los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO ONCE del Libro TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades; y c) Que en Junta General Extraordinaria



1 de Accionistas celebrada en primera convocatoria, en el Auditórium de la Federación de Cajas de Crédito y de
2 Bancos de los Trabajadores, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiuno de febrero de
3 dos mil dieciocho, el señor Presidente expuso que con el aumento de capital social aprobado por la Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas, es necesario proceder a modificar la cláusula CUARTA del pacto social
5 de SEGUROS FEDECREDITO, S.A., en el sentido de aumentar el capital social que actualmente es de DOS
6 MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA, representado y dividido en veinticinco mil ochocientas once acciones comunes y nominativas
8 de un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma de TRES
9 MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA, representado y dividido en treinta y cinco mil ochocientas once acciones comunes y
11 nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el señor Presidente
12 sometió a votación la propuesta de modificación de la cláusula CUARTA del pacto social de SEGUROS
13 FEDECREDITO, S.A., en los términos siguientes: "**CUARTA. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la
14 Sociedad es de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representados y dividido en treinta y cinco mil ochocientas once
16 acciones comunes y nominativas de un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, cada una." La Junta General con el voto unánime acordó aprobar la modificación de la cláusula
18 CUARTA del Pacto Social de la Aseguradora según la propuesta presentada. **II) MODIFICACIÓN DE**
19 **PACTO SOCIAL.** Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
20 SEGUROS FEDECREDITO, S.A., los comparecientes actuando en sus calidades de Ejecutores Especiales
21 del referido acuerdo proceden a modificar la cláusula CUARTA del Pacto Social, la cual a partir de esta fecha
22 queda redactada de la siguiente manera: " "**CUARTA. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Sociedad es
23 de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA, representados y dividido en treinta y cinco mil ochocientas once acciones comunes



PAPEL PARA PROTOCOLO

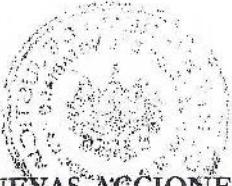


DOS COLONES

21495906

1 y nominativas, de un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada

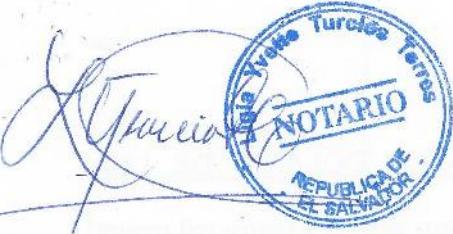
2 una.""; el resto de las cláusulas del Pacto Social se encuentran sin modificación alguna. Yo la suscrita Notario
3 DOY FE: I) Que es legítima y suficiente la personería con la que actúan los comparecientes por haber tenido a
4 la vista la certificación del acuerdo número tres de sesión JGA cero cero cuatro-dieciocho de la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la Aseguradora, celebrada en esta ciudad, el día veintiuno de febrero de dos
6 mil dieciocho, extendida el día doce de diciembre de dos mil dieciocho; por la Secretaria de la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Licenciada Janeth
8 Esther Alegria de Galicia, en la cual consta que se acordó nombrar a los comparecientes como Ejecutores
9 Especiales del acuerdo tomado, a fin de modificar la cláusula CUARTA del pacto social en la forma en que ha
10 quedado redactada en este instrumento. II) Que he tenido a la vista el testimonio de Escritura pública de
11 constitución de la sociedad SEGUROS FEDECREDITO, S.A., otorgada en esta ciudad, a las diez horas del
12 día catorce de noviembre del año dos mil trece, ante los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas,
13 inscrita en el Registro de Comercio al número DIEZ del Libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE del
14 Registro de Sociedades; y b) Testimonio de Escritura pública de modificación de pacto social por aumento de
15 capital, cambio de domicilio y número de miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, otorgada en esta
16 ciudad, a las diecisésis horas y diez minutos del día trece de septiembre del año dos mil diecisésis, ante los oficios
17 de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO ONCE del
18 Libro TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades. III) Que he tenido a
19 la vista la certificación extendida por el licenciado Luis Alonso Murcia H., en representación de MURCIA &
20 MURCIA, S.A. de C.V., Firma Auditora Externa de la Aseguradora, el día seis de noviembre de dos mil
21 dieciocho, en la cual consta que el nuevo capital social de la sociedad con el aumento decretado será de TRES
22 MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMÉRICA, representado por TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS ONCE acciones de CIEN
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. IV) SUSCRIPCIÓN Y PAGO



PARCIAL DE NUEVAS ACCIONES. De haber tenido a la vista los siguientes cheques certificados: 1)

1 Cheque número FCB cuatro ocho siete siete uno de la cuenta número cero ocho cero uno-cero cinco cero cero
2 dos, librado en la ciudad de San Salvador, el día dos de octubre de dos mil dieciocho, contra el Banco
3 Cuscatlán, S.A., por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de
5 las dos mil cuatrocientas noventa y ocho acciones suscritas por la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO
6 Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
7 LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
8 OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a OCHOCIENTOS NOVENTA
9 Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; que
10 representan el veinticuatro punto nueve millones ochocientos once mil ciento cincuenta y un millonésima por
11 ciento; 2) Cheque número LIOF uno cero siete ocho uno seis cinco de la cuenta número cinco cinco cero cero
12 cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día veintinueve de agosto de dos mil
13 dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número LIOF uno cero siete cero cinco ocho cuatro de la cuenta número
15 cinco cinco cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día doce de julio
16 de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de VEINTICUATRO MIL
17 NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cheque número
18 LIOF uno cero seis seis siete nueve siete de la cuenta número cinco cinco cero cero tres nueve tres cero
19 nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día catorce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco
20 Agrícola, S.A., por la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número LIOF uno cero seis uno nueve dos dos de la cuenta
22 número cinco cinco cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día
23 quince de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOCE MIL

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

CINCUENTA Y SIETE

21495907

DOS COLONES

1 CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque
 2 número LIOF uno cero cinco dos nueve cuatro siete de la cuenta número cinco cinco cero cero tres
 3 nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día trece de marzo de dos mil dieciocho, contra
 4 el Banco Agrícola, S.A., por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 5 UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número LIOF uno cero cinco seis ocho cinco dos de la cuenta número
 6 cinco cinco cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día trece de abril
 7 de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS
 8 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con los cuales queda pagado el cien
 9 por ciento de las OCHOCIENTAS CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN
 10 VICENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 11 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOS MIL NOVECIENTAS
 12 OCHENTA Y NUEVE acciones equivalentes a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
 13 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el ocho
 14 punto trescientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete millonésima por ciento; 3) Cheque número dos
 15 tres cero cuatro C diez, de la cuenta número cero cero uno cinco-cero uno-cuatro siete tres ocho-cero, librado
 16 en la ciudad de Santiago Nonualco, el día doce de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de
 17 El Salvador, S.A., por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
 18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Cheque número cuatro ocho nueve tres C diez, de la cuenta número
 19 cero cero uno cinco-cero uno-cuatro siete tres ocho-cero, librado en la ciudad de Santiago Nonualco, el día tres
 20 de septiembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de
 21 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado las
 22 OCHOCIENTAS DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO,
 23 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
 24 que el número total de acciones suscritas es de DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones



equivalentes a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos sesenta y cuatro mil treinta y tres millonésima por ciento; 4) Cheque número cero cero uno uno ocho tres cinco, serie CSS, de la cuenta número uno uno cero cero uno cero tres cinco nueve siete, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco cuatro dos cero, serie CCS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veinte de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco cinco seis seis serie CCS de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número nueve cinco seis nueve cero, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veinte de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco ocho cuatro uno, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veintiuno de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y cheque número nueve cinco nueve dos siete, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETECIENTAS

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

21495908

1 NOVENTA Y CUATRO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, SOCIEDAD
 2 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
 3 total de acciones suscritas es de DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones
 4 equivalentes a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
 5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cuarenta y un mil
 6 seiscientos noventa y cuatro millonésima por ciento; 5) Cheque número cero cero cero cero tres tres
 7 cuatro, serie A, de la cuenta número dos cero cero siete uno cuatro cero cero cuatro, librado en la ciudad de
 8 Zacatecoluca, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la
 9 suma de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 10 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO
 11 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 12 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
 13 suscritas y pagadas es de DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones equivalentes a
 14 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 15 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y
 16 cuatro millonésima por ciento; 6) Cheque número cero cuatro cero cinco uno, serie PBT, de la cuenta número
 17 dos cero cero seis siete ocho tres nueve nueve, librado en la ciudad de San Salvador, el día tres de octubre de
 18 dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de SETENTA Y CINCO MIL
 19 SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
 20 cien por ciento de las SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE acciones suscritas por el PRIMER BANCO
 21 DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 22 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOS MIL
 23 SETECIENTAS DOCE acciones equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS
 24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto quinientos setenta

1 y tres mil noventa y dos millonésima por ciento; 7) Cheque número dos tres cero ocho ocho, serie CCU, de la
2 cuenta número dos cero cero seis cuatro dos ocho cinco ocho, librado en la ciudad de Usulután, el día
3 veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de SETENTA
4 MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y Cheque número uno
5 siete siete tres cinco cuatro, serie CCU, de la cuenta número cero cero uno seis- cero uno cero uno cero cinco-
6 siete, librado en la ciudad de Usulután, el día diez de septiembre de dos mil dieciocho, contra el Banco
7 Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA, con los cuales queda pagado el cien por ciento de las SETECIENTAS ONCE
9 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
10 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
11 suscritas es de DOS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO acciones equivalentes a DOSCIENTOS
12 CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
13 que representan el siete punto cincuenta mil novecientos seis millonésima por ciento; 8) Cheque número cero
14 cero cero cero dos cuatro dos, serie A, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres tres
15 cero uno, librado en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, contra
16 FEDECREDITO, DE C.V. por la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DOSCIENTAS
18 SETENTA Y OCHO acciones suscritas por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS,
19 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
20 que el número total de acciones suscritas es de NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE acciones equivalentes
21 a NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA, que representan el dos punto setecientos ochenta y cuatro mil sesenta y uno millonésima por
23 ciento; 9) Cheque número cero siete cuatro uno tres cuatro, serie BC, de la cuenta número uno siete cero dos-
24 cero uno tres ocho ocho, librado en esta ciudad, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra el

PAPEL PARA PROTOCOLO



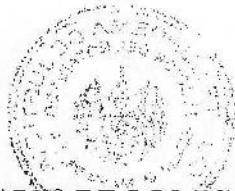
M. DE H.

CINCUENTA Y NUEVE

21495909

DOS COLONES

1 Banco Cuscatlán, S.A., por la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
 2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TRESCIENTAS
 3 DIECIOCHO acciones suscritas por el BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS
 4 TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 5 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE
 6 acciones equivalentes a CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 7 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el tres punto ciento ochenta mil quinientos ochenta y siete
 8 millonésima por ciento; 10) Cheque número cero siete cinco cuatro uno, serie CA, de la cuenta número cero
 9 tres dos-cinco uno-cero cero ocho dos-uno dos, librado en la ciudad de Aguilares, el día veintidós de
 10 marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de TRES MIL
 11 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero siete
 12 seis seis cero, serie CA, de la cuenta número cero tres dos-cinco uno-cero cero ocho dos-uno dos, librado
 13 en la ciudad de Aguilares, el día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda
 14 Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 15 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero siete seis seis uno, serie CA, de la cuenta número cero tres
 16 dos-cinco uno-cero cero ocho dos-uno dos, librado en la ciudad de Aguilares, el día veintisiete de abril de
 17 dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS
 18 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero siete siete uno
 19 nueve, serie CA, de la cuenta número cero tres dos-cinco uno-cero cero ocho dos-uno dos, librado en la
 20 ciudad de Aguilares, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño,
 21 S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 22 AMÉRICA; Cheque número cero siete siete cuatro, serie CA, de la cuenta número cero tres dos-cinco
 23 uno-cero cero ocho dos-uno dos, librado en la ciudad de Aguilares, el día veintidós de junio de dos mil
 24 dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS



1 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Cheque número cero siete ocho
2 cinco siete, serie CA, de la cuenta número cero tres dos-cinco uno-cero cero ocho dos-uno dos, librado
3 en la ciudad de Aguilares, el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda
4 Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO CINCUENTA Y
6 DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE AGUILARES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
7 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
8 suscritas es de QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones equivalentes a CINCUENTA Y
9 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
10 representan el uno punto quinientos diecinueve mil ochenta y seis millonésima por ciento; 11) Cheque número
11 cero seis seis seis cinco ocho-dos, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero uno dos
12 cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco
13 Agrícola, S.A., por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número cero seis cinco ocho siete dos cinco, serie LIOF, de la cuenta
15 número cinco siete cuatro cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día
16 dieciocho de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOS MIL
17 DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número
18 cero seis seis tres cero tres, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero uno dos cuatro
19 ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día doce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola,
20 S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA; cheque número cero seis seis tres cero cuatro siete, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete
22 cuatro cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día doce de junio de dos mil
23 dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cheque número cero seis cinco siete uno cuatro-siete, serie

PAPEL PARA PROTOCOLO

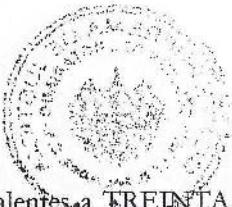


SESENTA

21495910

DOS COLONES

1 LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San
 2 Martín, el día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de TRES
 3 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con los cuales queda
 4 pagado el cien por ciento de las CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE
 5 CRÉDITO DE SAN MARTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 6 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de QUINIENTAS
 7 CUARENTA Y CUATRO acciones equivalentes a CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
 8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos
 9 diecinueve mil ochenta y seis millonésima por ciento; 12) Cheque número cuatro uno uno cinco, serie CCL, de
 10 la cuenta número dos cero cero siete cero seis cuatro seis tres, librado en la ciudad de Santa Rosa de Lima, el
 11 día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de QUINCE MIL
 12 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
 13 cien por ciento de las CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
 14 SANTA ROSA DE LIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 15 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de QUINIENTAS CUARENTA
 16 Y CUATRO acciones equivalentes a CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE
 17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos diecinueve mil ochenta y
 18 seis millonésima por ciento; 13) Cheque número cero cero cero cuatro nueve cero uno-cuatro uno, serie IZ, de
 19 la cuenta número cuatro uno cero tres-cero uno-cuatro uno cero siete cinco ocho-nueve, librado en la ciudad
 20 de Izalco, el día uno de noviembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Procredit, S.A. por la suma de
 21 NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual
 22 queda pagado el cien por ciento de las NOVENTA Y TRES acciones suscritas por el BANCO IZALQUEÑO
 23 DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 24 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de TRESCIENTAS TREINTA Y



1 TRES acciones equivalentes a TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto novecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y
3 dos millonésima por ciento; 14) Cheque número cero tres ocho tres siete tres siete, serie LIOF, de la cuenta
4 número cinco cuatro cero cero cero tres seis tres cuatro siete, librado en la ciudad de Cojutepeque, el día
5 veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, contra Banco Agrícola, S.A., por la suma de ONCE MIL
6 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado
7 el cien por ciento de las CIENTO CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
8 COJUTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
9 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CUATROCIENTAS OCHO acciones
10 equivalentes a CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA, que representan el uno punto ciento treinta y nueve mil trescientos quince millonésima por ciento;
12 15) Cheque número cero siete tres tres cero, serie CCS, de la cuenta número cinco cero ocho-ocho seis cero
13 cero cero uno-cuatro, librado en la ciudad de Soyapango, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el
14 Banco Agrícola, S.A., por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las NOVENTA Y NUEVE
16 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
17 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
18 suscritas y pagadas es de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO acciones equivalentes a TREINTA Y
19 CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el
20 cero punto novecientos noventa y un mil trescientos dieciséis millonésima por ciento; 16) Cheque número dos
21 tres tres uno, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de
22 Ahuachapán, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la
23 suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos cuatro
24 siete siete, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



Nº

21495911

SESENTA Y UNO

1 Ahuachapán, el día veintiséis de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la
 2 suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número
 3 dos cuatro-dos ocho, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la
 4 ciudad de Ahuachapán, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central,
 5 S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
 6 Cheque número dos tres siete nueve, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero,
 7 librado en la ciudad de Ahuachapán, el día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de
 8 América Central, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 9 AMÉRICA; Cheque número cero dos cinco dos tres, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres
 10 dos uno seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, contra el
 11 Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 12 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero dos cinco siete siete, serie AH, de la cuenta número dos cero
 13 cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día veinticuatro de agosto de dos mil
 14 dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
 15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHENTA
 16 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 17 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
 18 suscritas es de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTIOCHO MIL
 19 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
 20 setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete millonésima por ciento; 17) Cheque número uno ocho
 21 cuatro tres siete, serie CI, de la cuenta número cero cinco cinco seis-cero cero tres cinco ocho-cero,
 22 librado en la ciudad de Ilobasco, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A.,
 23 por la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
 24 pagado el cien por ciento de las CIENTO VEINTE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE

1 ILOBASCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

2 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de OCIENTA acciones suscritas

3 por la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD

4 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de

5 DOSCIENTAS OCIENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS

6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos

7 noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete millonésima por ciento; 18) Cheque número ocho cinco nueve

8 cuatro cero siete cero, serie B, de la cuenta número uno cero cero cero cero-tres siete cero cero cero

9 cero cuatro, librado en la ciudad de Jocoro, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco

10 Promerica, S.A., por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

11 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETENTA Y SEIS acciones suscritas por la

12 CAJA DE CRÉDITO DE JOCORO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD

13 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de

14 DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones equivalentes a VENITISIETE MIL DOSCIENTOS

15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos

16 cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millonésima por ciento; 19) Cheque número cuatro nueve

17 cuatro siete nueve, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve,

18 librado en la ciudad de Jiquilisco, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola,

19 S.A., por la suma de MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

20 Cheque número cuatro nueve cinco dos cinco, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero

21 cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día cuatro de abril de dos mil dieciocho,

22 contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

23 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cuatro nueve seis cinco cero, serie CSG, de la cuenta número cero

24 uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día treinta de abril de

PAPEL PARA PROTOCOLO



SESENTA Y DOS

21495912

DOS COLONES

1 dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES
 2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cuatro nueve siete nueve nueve, serie CSG,
 3 de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de
 4 Jiquilisco, el día dos de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL
 5 CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cuatro
 6 nueve nueve dos cinco, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-
 7 nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco
 8 Agrícola, S.A., por la suma de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 9 AMÉRICA; y Cheque número cuatro nueve nueve cuatro siete, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres
 10 nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día nueve de julio de dos mil
 11 dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS
 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETENTA Y SEIS
 13 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN AGUSTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 14 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
 15 suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones equivalentes a VENITISIETE MIL
 16 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
 17 setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millonésima por ciento; 20) Cheque número uno
 18 tres seis siete nueve, serie CP, de la cuenta número cero cero siete-tres cero uno-cero cero-cero cero siete
 19 seis tres-cinco, librado en la ciudad de San Miguel, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco
 20 Cuscatlán de El Salvador, S.A., por la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 21 AMÉRICA, y Cheque número uno tres siete nueve tres, serie CP, de la cuenta número cero cero siete-tres cero
 22 uno-cero cero-cero cero siete seis tres-cinco, librado en la ciudad de San Miguel, el día cuatro de mayo de
 23 dos mil dieciocho, contra el Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., por la suma de TRES MIL DÓLARES DE
 24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA

1 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
3 suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTICUATRO
4 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
5 punto seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta millonésima por ciento; 21) Cheque número cero
6 cero cinco tres seis cinco siete, serie CCT, de la cuenta número dos cero cero siete nueve cero uno siete ocho,
7 librado en la ciudad de San Salvador, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América
8 Central, S.A., por la suma de MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA, y cheque número cero cero cinco cinco cero cero dos serie CCT, de la cuenta número dos cero
10 cero siete nueve cero uno siete ocho, librado en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete de junio de dos mil
11 dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de
13 las SETENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO, SOCIEDAD
14 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
15 total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones equivalentes a VEINTISIETE
16 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
17 punto setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millonésima por ciento; 22) Cheque número
18 cero cero dos cuatro ocho cinco cero, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero
19 nueve cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día catorce de marzo de dos mil
20 dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero dos cuatro nueve tres cinco, serie BTSM, de la cuenta
22 número uno cero cero cero cero cero nueve cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San
23 Miguel, el día nueve de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL
24 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero dos

PAPEL PARA PROTOCOLO

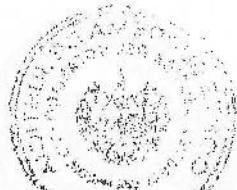


DOS COLONES

No.

21495913

1 cinco cero cinco tres, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero nueve cero cero cero
 2 cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día catorce de mayo de dos mil dieciocho, contra el
 3 Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 4 AMÉRICA; Cheque número cero cero dos cinco uno tres siete, serie BTSM, de la cuenta número uno cero
 5 cero cero cero cero nueve cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día once
 6 de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS
 7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero dos cinco dos cuatro
 8 tres, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero nueve cero cero cero seis cuatro,
 9 librado en la ciudad de San Miguel, el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A.,
 10 por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque
 11 número cero cero dos cinco tres seis nueve, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero
 12 cero nueve cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día ocho de agosto de dos mil
 13 dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
 14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHENTA
 15 acciones suscritas por el BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD
 16 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
 17 total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a
 18 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 19 representan el cero punto setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete millonésima por ciento; 23)
 20 Cheque número dos uno dos nueve cero, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero
 21 cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día tres de julio de dos mil dieciocho,
 22 contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
 23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos uno tres tres siete, serie CCNV, de la cuenta
 24 número cero tres tres-cero tres-cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción,



1 el día diez de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS
2 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos
3 cero ocho tres cero, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero cero uno nueve-cero
4 dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día tres de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco
5 Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos uno cero siete dos, serie CCNV, de la cuenta número cero tres
7 tres-cero tres-cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día cuatro de
8 junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL
9 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos cero seis
10 tres uno, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero uno nueve-cero dos, librado
11 en la ciudad de Nueva Concepción, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda
12 Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
13 con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO
14 DE NUEVA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
15 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS
16 OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos noventa y ocho mil
18 seiscientos treinta y siete millonésima por ciento; 24) Cheque número tres ocho uno uno, serie CCLU, de la
19 cuenta número dos cero cero tres ocho siete uno tres dos, librado en la ciudad de La Unión, el día veinticuatro
20 de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL QUINIENTOS
21 VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número tres ocho
22 nueve cinco, serie CCLU, de la cuenta número dos cero cero tres ocho siete uno tres dos, librado en la ciudad
23 de La Unión, el día doce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma
24 de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Nº

21495914

1 AMÉRICA; Cheque número cuatro cero cero cinco, serie CCLU, de la cuenta número dos cero cero tres ocho
 2 siete uno tres dos, librado en la ciudad de La Unión, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, contra el
 3 Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS
 4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y UN
 5 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 6 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
 7 suscritas es de DOSCIENTAS DIECIOCHO acciones equivalentes a VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS
 8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto seiscientos ocho
 9 mil setecientos cincuenta y dos millonésima por ciento; 25) Cheque número cero ocho tres cuatro siete, serie
 10 CCSP, de la cuenta número dos cero cero ocho cinco uno siete ocho cero, librado en la ciudad de San Pedro
 11 Nonualco, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma
 12 de SEIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque número cero
 13 nueve cinco nueve cero, serie CCSP, de la cuenta número dos cero cero ocho cinco uno siete ocho cero,
 14 librado en la ciudad de San Pedro Nonualco, el día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, contra el Banco
 15 de América Central, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 16 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y NUEVE acciones suscritas por la
 17 CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
 18 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
 19 suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS VEINTISÉIS acciones equivalentes a VEINTIDÓS MIL
 20 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
 21 seiscientos treinta y un mil noventa y uno millonésima por ciento; 26) Cheque número cero cero cero tres
 22 uno siete, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno tres, librado en
 23 la ciudad de Atiquizaya, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la
 24 suma de MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque

1 número cero cero cero cero tres dos dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero
2 cero tres tres uno tres, librado en la ciudad de Atiquizaya, el día veinticinco de abril de dos mil dieciocho,
3 contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de
5 las CUARENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA, SOCIEDAD
6 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
7 total de acciones suscritas es de CIENTO SESENTA Y CUATRO acciones equivalentes a DIECISEÍS MIL
8 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
9 punto cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta millonésima por ciento; 27) Cheque número cero
10 cero cero cinco seis cinco cero, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres
11 tres ocho seis, librado en la ciudad de Oloculta, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra
12 FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y
14 SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE OLOCULTA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
15 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
16 suscritas es de CIENTO SESENTA Y CUATRO acciones equivalentes a DIECISEÍS MIL
17 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
18 punto cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta millonésima por ciento; 28) Cheque número cero
19 cero uno seis nueve cinco cuatro, serie BC, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco,
20 librado en la ciudad de Santa Ana, el día treinta de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América
21 Central, S.A., por la suma de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA; Cheque número cero cero uno seis siete cinco seis, serie BC, de la cuenta número dos cero cero
23 siete cero tres uno cinco cinco, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintidós de marzo de dos mil
24 dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

M. DE H.

SESENTA Y CINCO

21495915

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero siete cinco dos cero dos

2 siete, serie CE, de la cuenta número cero cero siete-uno cero cero-cero cero uno nueve cero uno cuatro cuatro

3 cero, librado en la ciudad de Santa Ana, el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco

4 G&T Continental El Salvador, S.A., por la suma de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS

5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero uno siete uno seis tres, serie BC, de la

6 cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintiséis

7 de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de QUINIENTOS

8 SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Cheque número cero cero uno

9 siete dos dos uno, serie BC, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco, librado en la

10 ciudad de Santa Ana, el día seis de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la

11 suma de MIL CIENTO CUARENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda

12 pagado el cien por ciento de las TREINTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE

13 CANDELARIA DE LA FRONTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD

14 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO

15 TREINTA Y SEIS acciones equivalentes a TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

16 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y

17 dos millonésima por ciento; 29) Cheque número tres cinco uno ocho, serie CCC, de la cuenta número cero

18 cinco- uno cero cero - uno cero cero dos cinco nueve nueve, librado en la ciudad de Colón, el día tres de abril

19 de dos mil dieciocho, contra el Banco G&T Continental El Salvador, S.A., por la suma de DOS MIL

20 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el

21 cien por ciento de las VEINTITRÉS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN,

22 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo

23 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de OCHENTA Y TRES acciones equivalentes a OCHO

24 MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero

1 punto doscientos treinta y un mil setecientos setenta y dos millonésima por ciento; 30) Cheque número uno
2 ocho dos nueve, serie CCB, de la cuenta número uno cero cero cero cero uno seis cero cero uno seis
3 tres, librado en la ciudad de Concepción Batres, el día catorce de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco
4 Promérica, S.A., por la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE
6 CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
7 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
8 CIENTO CUARENTA Y TRES acciones equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil
10 trescientos diecinueve millonésima por ciento; 31) Cheque número cero cero dos cuatro cero cuatro, serie
11 F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno uno seis, librado en la ciudad de
12 Chalatenango, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma
13 de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
14 cien por ciento de las CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO RURAL DE
15 CHALATENANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
16 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO
17 CUARENTA Y TRES acciones equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil
19 trescientos diecinueve millonésima por ciento; 32) Cheque número uno siete siete tres cuatro, serie CCCH, de
20 la cuenta número cero cero uno siete-cero uno dos cero dos ocho-cuatro, librado en la ciudad de Chalchuapa,
21 el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de
22 CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien
23 por ciento de las CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA,
24 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CUARENTA Y TRES acciones equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve millonésima por ciento; 33) Cheque número uno seis siete dos ocho nueve seis, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día once de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número uno seis siete dos nueve siete seis, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número uno seis siete dos nueve cuatro uno, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero tres cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día catorce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número uno seis siete dos ocho nueve seis, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día - - once de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Cheque número uno seis siete dos ocho cuatro ocho, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Cheque número uno seis siete dos ocho siete cero, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero tres cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día diez de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO,



1 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
2 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CUARENTA Y TRES acciones
3 equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve millonésima
5 por ciento; 34) Cheque número cero cero cero uno tres cuatro uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve
6 cero cero cero cero cero tres cero ocho cinco, librado en la ciudad de San Ignacio, el día tres de abril de
7 dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y Cheque número cero cero cero uno cinco uno cero, serie F, de la
9 cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres cero ocho cinco, librado en la ciudad de San
10 Ignacio, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de
11 SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el
12 cien por ciento de las CUARENTA Y SIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN
13 IGNACIO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
14 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CINCUENTA
15 acciones equivalentes a QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
16 representan el cero punto cuatrocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y seis millonésima por ciento; 35)
17 Cheque número cero cero cero uno uno seis uno, serie S, de la cuenta número siete-uno cero cero -uno nueve
18 cero dos dos nueve ocho, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho,
19 contra el Banco G&T El Salvador, S.A., por la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA acciones suscritas
21 por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
22 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
23 CIENTO CUARENTA Y TRES acciones equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil

PAPEL PARA PROTOCOLO

NOTARIO

REPUBLICA DE
EL SALVADOR

DOS COLONES



M. DE H.

SESENTA Y SIETE

21495917

1 trescientos diecinueve millonésima por ciento; 36) Cheque número cero cero cero cero siete dos nueve, serie F,
 2 de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno tres cero, librado en la ciudad de
 3 Tonacatepeque, el día diez de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de
 4 TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
 5 pagado el cien por ciento de las TREINTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
 6 TONACATEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
 7 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TREINTA
 8 Y SEIS acciones equivalentes a TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 9 DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y dos
 10 millonésima por ciento; 37) Cheque número cero cero seis dos cero cero uno, serie CCA, de la cuenta número
 11 cinco seis cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad Arce, el día diez de julio
 12 de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS
 13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero seis uno ocho dos seis, serie CCA, de la
 14 cuenta número cinco seis cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad Arce, el
 15 día trece de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS
 16 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero seis
 17 uno seis cinco ocho, serie CCA, de la cuenta número cinco seis cinco-cero cero cero dos cinco-cinco,
 18 librado en la ciudad de Ciudad Arce, el día catorce de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola,
 19 S.A., por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 20 AMÉRICA; Cheque número cero cero seis uno cinco tres ocho, serie CCA, de la cuenta número cinco seis
 21 cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad Arce, el día veintiuno de abril de dos
 22 mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES
 23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero seis uno tres cuatro cinco, serie
 24 CCA, de la cuenta número cinco seis cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad



1 Arce, el día quince de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de
2 **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; con lo cual
3 queda pagado el cien por ciento de las **TREINTA** acciones suscritas por la **CAJA DE CRÉDITO DE**
4 **CIUDAD ARCE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL**
5 **VARIABLE**, por lo que el número total de acciones suscritas es de **CIENTO OCHO** acciones equivalentes a
6 **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que representan
7 el cero punto trescientos un mil quinientos ochenta y tres millonésima por ciento; 38) Cheque número cero
8 cero uno seis cinco seis cinco, serie CN, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres dos cero cinco,
9 librado en la ciudad de San Salvador, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra Banco de América
10 Central, S.A., por la suma de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**;
11 Cheque número cero cero cero cuatro tres ocho ocho, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero
12 cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de abril de dos
13 mil dieciocho, contra **FEDECREDITO DE C.V.**, por la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Cheque número cero cero cero cuatro cinco tres uno, serie F, de la
15 cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San
16 Salvador, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, contra **FEDECREDITO DE C.V.**, por la suma de
17 **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; cheque número cero cero cero
18 cuatro seis dos uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno seis
19 cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, contra
20 **FEDECREDITO DE C.V.**, por la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
21 **AMÉRICA**; Cheque número cero cero cero cuatro siete uno uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve
22 cero cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día trece de julio de
23 dos mil dieciocho, contra **FEDECREDITO DE C.V.**, por la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las **VEINTE** acciones

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

SESENTA Y OCHO

21495918

NOTARIO



DOS COLONES

1 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR DE JOYEROS Y RELOJEROS, SOCIEDAD
 2 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
 3 total de acciones suscritas es de NOVENTA Y OCHO acciones equivalentes a NUEVE MIL
 4 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
 5 punto doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve millonésima por ciento; 39) Cheque número
 6 seis seis cuatro cero cinco, serie CCS, de la cuenta número cero uno-cuatro uno-cero cero uno cuatro
 7 uno-cero, librado en la ciudad de Sensuntepeque, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra el
 8 Banco Agrícola, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 9 AMÉRICA, y cheque número seis seis seis ocho cinco, serie CCS, de la cuenta número cero uno-cuatro uno-
 10 cero cero uno cuatro uno-cero, librado en la ciudad de Sensuntepeque, el día veinte de abril de dos mil
 11 dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE
 12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y
 13 DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, SOCIEDAD
 14 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
 15 total de acciones suscritas es de CIENTO CATORCE acciones equivalentes a ONCE MIL
 16 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
 17 punto trescientos dieciocho mil trescientos treinta y ocho millonésima por ciento; 40) Cheque número cero
 18 cero cero seis cinco cuatro cuatro, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero
 19 cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el
 20 Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
 21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero seis seis uno cero, serie CCLL, de la
 22 cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La
 23 Libertad, el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la
 24 suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número

1 cero cero cero seis cinco ocho nueve, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete
2 cero cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día veintiuno de junio de dos mil
3 dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS
4 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero
5 seis cinco seis cero, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos
6 nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día ocho de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco de
7 Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Cheque número cero cero cero seis cinco nueve ocho, serie CCLL, de
9 la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de
10 La Libertad, el día tres de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la
11 suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
12 con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO
13 DE LA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
14 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO OCHO acciones
15 equivalentes a DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
16 que representan el cero punto trescientos un mil quinientos ochenta y tres millonésima por ciento; 41) Cheque
17 número cero cero cero uno cero ocho, serie BH, de la cuenta número cero cero uno seis cero uno cuatro
18 uno cinco dos cero, librado en la ciudad de Berlín, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra Banco
19 Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las VEINTIOCHO
21 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA BERLIN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
22 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
23 suscritas es de CIEN acciones equivalentes a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMÉRICA, que representan el cero punto doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.



DOS COLONES

1 millonésima por ciento; 42) Cheque número cero cero cero tres seis tres, serie F, de la cuenta número
 2 nueve nueve cero cero cero cero tres dos nueve cuatro, librado en la ciudad de Acajutla, el día trece
 3 de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V. por la suma de DOS MIL
 4 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado
 5 el cien por ciento de las VEINTICUATRO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA,
 6 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
 7 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a OCHO
 8 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
 9 punto doscientos cuarenta mil ciento cincuenta millonésima por ciento; 43) Cheque número uno ocho cero
 10 nueve, serie CCJ, de la cuenta número dos cero cero seis cero tres cinco nueve cinco, librado en la ciudad de
 11 Juayúa, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL
 12 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado
 13 el cien por ciento de las CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA,
 14 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
 15 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CINCUENTA acciones equivalentes a CINCO MIL
 16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ciento treinta y
 17 nueve mil seiscientos veintidós millonésima por ciento; 44) Cheque número cero cero uno nueve siete cinco
 18 seis, serie CCG DOS CUATRO, de la cuenta número uno nueve cero tres-cero cero uno dos, librado en
 19 la ciudad de San Francisco Gotera, el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Citibank
 20 de El Salvador, S.A., por la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 21 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DIECISÉIS acciones suscritas por la CAJA DE
 22 CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
 23 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
 24 CINCUENTA Y SIETE acciones equivalentes a CINCO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve millonésima por ciento; 45) Cheque número uno dos seis dos, serie CCJ, de la cuenta número uno cero cero dos dos cero siete cero cero uno uno uno nueve, librado en la ciudad de Jucuapa, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, "SALOMÓN R. ZELAYA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTINUEVE acciones equivalentes a DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cero ochenta mil novecientos ochenta y uno millonésima por ciento; 46) Cheque número cero cero cero cuatro cuatro dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres tres seis dos, librado en la ciudad de Armenia, el día treinta de mayo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque número cero cero cero cero cuatro tres uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres tres seis dos, librado en la ciudad de Armenia, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTINUEVE acciones equivalentes a DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cero ochenta mil novecientos ochenta y uno millonésima por ciento; 47) Cheque número nueve dos ocho cinco cuatro siete ocho, serie CHV, de la cuenta número cero nueve uno cinco uno cero cero nueve cinco cero cero, librado en la ciudad de Quezaltepeque, el día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

21495920

1 Salvadoreño, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 2 AMÉRICA, y cheque número nueve cero ocho nueve cinco cinco seis, serie CHV, de la cuenta número cero
 3 nueve uno cinco uno cero cero cero nueve cinco cero cero librado en la ciudad de Quezaltepeque, el día cinco
 4 de septiembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de
 5 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
 6 cien por ciento de las DIECISÉIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE,
 7 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
 8 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de TREINTA Y SIETE acciones equivalentes a TRES
 9 MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
 10 punto ciento tres mil trescientos veinte millonésima por ciento; 48) Cheque número cero cero cero cinco
 11 cinco cero, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres dos cuatro-cinco,
 12 librado en la ciudad de San Alejo, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V.,
 13 por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual
 14 queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN
 15 ALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 16 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTIOCHO acciones
 17 equivalentes a DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
 18 representan el cero punto setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho millonésima por ciento; 49) Cheque
 19 número cero cero cero siete ocho cinco, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero
 20 cero cero tres uno ocho nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día treinta de abril de dos mil dieciocho,
 21 contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
 22 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero cero ocho uno cuatro, serie F, de la cuenta número
 23 nueve nueve cero cero cero cero tres uno ocho nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día veinte
 24 de junio de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS



1 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero
2 cero siete ocho cero, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero tres uno ocho
3 nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO,
4 DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
5 Cheque número cero cero cero cero nueve cero siete, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero
6 cero cero cero tres uno ocho nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día veintiocho de agosto de dos mil
7 dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO
9 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SUCHITOTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
10 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
11 suscritas y pagadas es de VEINTIOCHO acciones equivalentes a DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y ocho mil ciento
13 ochenta y ocho millonésima por ciento; 50) Cheque número tres cinco tres cinco siete, serie CCCB, de la
14 cuenta número cero dos siete-cero tres-cero cero cero tres-cero cinco, librado en la ciudad de Ciudad
15 Barrios, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco HSBC, por la suma de OCHOCIENTOS
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de
17 las OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD BARRIOS, SOCIEDAD
18 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
19 total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTIOCHO acciones equivalentes a DOS MIL
20 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
21 punto setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho millonésima por ciento; 51) Cheque número cero cero cero
22 tres tres siete tres, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero dos nueve ocho
23 uno, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día catorce de junio de dos mil dieciocho, contra
24 FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

G. Jiménez

NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR



M. DE H.
SETENTA Y UNO
21495921

PAPEL PARA PROTOCOLO

DOS COLONES

1 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero tres uno uno nueve, serie F, de la cuenta número
2 nueve nueve cero cero cero dos nueve ocho uno, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día
3 veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de CIENTO
4 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Cheque número cero cero cero
5 tres cuatro seis tres, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero dos nueve ocho
6 uno, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día trece de julio de dos mil dieciocho, contra
7 FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SEIS acciones suscritas por la
9 CAJA DE CRÉDITO Y AHORRO DE SAN JUAN OPICO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
10 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
11 suscritas y pagadas es de VEINTITRÉS acciones equivalentes a DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto sesenta y cuatro mil doscientos
13 veintiséis millonésima por ciento; 52) Cheque número cero cero cero dos nueve seis dos, serie F, de la cuenta
14 número nueve nueve cero cero cero cero tres uno siete siete librado en la ciudad de Santa Ana, el día
15 diez de octubre de dos mil dieciocho, contra FEDECREDITO, DE C.V., por la suma de MIL
16 OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DIECISIETE
18 acciones suscritas por el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, SOCIEDAD
19 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
20 total de acciones suscritas y pagadas es de DIECISIETE acciones equivalentes a MIL SETECIENTOS
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuarenta y siete
22 mil cuatrocientos setenta y uno millonésima por ciento; 53) Cheque número cero cero seis nueve ocho cero -
23 uno, serie CTE, de la cuenta número cinco cero cuatro-cero cero ocho siete cinco cero-cuatro, librado en la
24 ciudad de San Salvador, el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la



1 suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS
2 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien
3 por ciento de las DIECISIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA,
4 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
5 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DIECISIETE acciones equivalentes a MIL
6 SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
7 cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno millonésima por ciento. V) De haber tenido a la vista los
8 ejemplares del Diario Oficial números veinte, veintidós y veinticuatro, todos del Tomo número Cuatrocientos
9 Dieciocho, de fechas treinta de enero, uno y cinco de febrero de dos mil dieciocho, — — asimismo, doy fe de
10 haber tenido a la vista, los ejemplares del periódico La Prensa Gráfica de fechas veintinueve, treinta y uno +
11 de enero y dos de febrero de dos mil dieciocho, en los cuales constan las convocatorias para la celebración de la
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la aseguradora, publicadas de conformidad a la ley. VI) De
13 haber tenido a la vista la carta referencia número SABAO-DAJ-DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y
14 SIETE, de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por William Ernesto Durán Tobar,
15 Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras de la Superintendencia del
16 Sistema Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema
17 Financiero, en sesión número CD-VEINTE/DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintitrés de mayo del
18 presente año, autorizó a SEGUROS FEDECREDITO, S.A. la modificación de su Pacto Social en la cláusula
19 CUARTA en los términos consignados en esta escritura. VII) AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE
20 ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.
21 Hago constar que he tenido a la vista las autorizaciones de inversión accionaria siguientes: a) Carta de fecha
22 diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Ana del Carmen Zometa,
23 Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, mediante la cual comunica que el
24 Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-treinta y cinco/dos mil

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

SETENTA Y DOS

21495922



DOS COLONES

1 dieciocho, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, autorizó al BANCO DE LOS
 2 TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., para que incremente sus inversiones en la
 3 sociedad SEGUROS FEDECREDITO, S.A., en la cantidad de veintisiete mil ochocientos dólares de los
 4 Estados Unidos de América, a través de la adquisición de doscientas setenta y ocho acciones con un valor
 5 nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América; b) Carta de fecha veinticuatro de julio de dos mil
 6 dieciocho, suscrita por la licenciada Ana del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones
 7 Estatales de Carácter Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia
 8 del Sistema Financiero en sesión número CD-veintisiete/dos mil dieciocho de fecha diecinueve de julio de dos
 9 mil dieciocho, autorizó a PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que
 10 incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS FEDECREDITO, S.A., en la cantidad de setenta y
 11 cinco mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la adquisición de setecientas
 12 cincuenta y siete acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América; c) Carta de
 13 fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, suscrita el licenciado Rolando Roberto Brizuela Ramos,
 14 Intendente de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, mediante la cual comunica que el
 15 Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-cuarenta/dos mil
 16 dieciocho de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, autorizó a BANCO IZALQUEÑO DE LOS
 17 TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS
 18 FEDECREDITO, S.A., en la cantidad de nueve mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, a
 19 través de la adquisición de noventa y tres acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados
 20 Unidos de América; d) Carta de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Ana
 21 del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, mediante la
 22 cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-
 23 treinta y siete/dos mil dieciocho de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, autorizó a
 24 FEDERACION DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de



1 C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., en la cantidad de
2 doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la
3 adquisición de dos mil cuatrocientos noventa y ocho acciones, con un valor nominal de cien dólares de los
4 Estados Unidos de América. Advertí a los comparecientes de las siguientes obligaciones: a) La obligación de
5 dar cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado; b) Que para la
6 inscripción del presente instrumento, se requiere que SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., se encuentre
7 solvente ante la administración tributaria, de conformidad a los artículos doscientos dieciocho y doscientos
8 veinte del Código Tributario; y c) La obligación de presentar el testimonio de la presente escritura en el
9 Registro de Comercio para su correspondiente inscripción, de conformidad al artículo trescientos cincuenta y
10 tres del Código de Comercio. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del
11 presente instrumento y leído que se los hubo íntegramente en un sólo acto sin interrupción, manifestaron que
12 está redactado conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendados: - Sociedades;
13 doce de diciembre de des mil dieciocho - la Secretaria -Licenciada Janeth Esther Alegria de Galicia - veinte, veintidós y veinticuatro – Dieciocho - treinta
14 de enero, uno y cinco de febrero de dos mil dieciocho - veintinueve, treinta y uno de enero y dos de febrero de dos mil dieciocho - Valen. - Más enmenda
15 dos: y c) -Valen.-

16
17
18
19
20

21
22
23
24

21
22
23
24

Impresas Dilefran 2288-6365 2228-9349 #74189 Tira de 20,825,001 al 22,326,000 06/03/2018

PA...





SO ANTE MI, de folio cincuenta y cinco frente a folio setenta y dos vuelto del Libro DÉCIMO CUARTO de Mi Protocolo, el cual vencerá el día veinte de febrero de dos mil veinte; y para ser entregado a la Sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

A handwritten signature in black ink is written over a blue circular stamp. The stamp contains the text "Título de Propiedad de Tierra" and "NOTARIO" around a central horizontal line, with "REPÚBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom. The signature appears to be "Luis Muñoz" and is written in a cursive style.

De -

Maria Jose
SUPERINTENDENTE
DEL
SISTEMA
FINANCIERO
El Salvador, C.A.



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO



conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 89 literal e) de la Ley de Sociedades de Seguros, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, ante los oficios de la Notario **LIGIA YVETTE TURCOS TORRES**, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-VEINTE/DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Mirna Patricia Arévalo de Patiño
Superintendenta del Sistema Financiero



E0044251



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y once minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve.

Inscríbase la anterior MODIFICACION por Aumento de Capital de SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$10,000.00, comprobante de pago número 0104829874, del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve; presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta minutos, del día treinta de julio de dos mil diecinueve, según asiento número 2019428798. En cumplimiento a los artículos 217 y 218 del Código Tributario, el Suscrito Registrador de Comercio comprobó la SOLVENCIA TRIBUTARIA de la anterior sociedad, en virtud al informe electrónico número 12947255 que se tuvo a la vista, expedido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el dia ocho de agosto del año dos mil diecinueve de estado actual Solvente.

Lic. Jaime Mauricio Téllez García
REGISTRADOR



Lic. Jaime Mauricio Téllez García
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 67 DEL LIBRO 4107 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 288 AL FOLIO 327 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, ocho de agosto de dos mil diecinueve.

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
INTERNAOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
Situacion tributaria del contribuyente
DE IMPUESTOS INTERNOS -

CÓDIGO ÚNICO : 10IW152C422
Número correlativo 12947255
Nit Contribuyente 06141411131100
Nombre SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANONIMA.
Fecha/Hora de Consulta 08/08/2019 09:02:02
Vigencia 06/09/2019
Estado Actual Solvente
Usuario JAIME MAURICIO TELLEZ GARCIA
Institución CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - SAN SALVADOR
Dirección IP 10.100.100.20
Uso EXCLUSIVO PARA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (carece de validez legal para otros trámites)



CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -
MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

MINISTERIO DE HACIENDA

Por delegación de Firma:

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta
Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos

